



COLEGIO LAS MERCEDES SAS

Buenaventura

**PROYECTO
EDUCATIVO
INSTITUCIONAL
(P.E.I.)**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

P.E.I

1. IDENTIFICACION DEL COLEGIO

Nombre del establecimiento: COLEGIO LAS MERCEDES SAS

Dirección: calle 7 No. 3-106

Teléfonos: 2419232

Municipio: Buenaventura

Comuna: No. 01

Zona: Urbana

Carácter: privado

Población: mixto

Especialidad: comercial

Énfasis: electricidad, electrónica y dibujo técnico

Régimen: libertad Regulada

Núcleo Educativo: 069

Calendario: A

Licencia de funcionamiento: No. 04203152020 del 24 de julio de 2020

Convenio Sena: Técnico en comercio internacional en articulación con la media técnica.

Niveles que ofrece: Educación preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

Jornadas: mañana y tarde

Contexto interior: la institución está estructurada por 3 viviendas, de 3 pisos cada una, en las cuales funcionan preescolar, primaria, secundaria y media en espacios separados, consta de 24 salones, 11 baños, sala de lectura, biblioteca, patio de recreación con juegos, cocina, rectoría, aula máxima, escaleras internas y la planta física se encuentra adecuada a la población escolar que se atiende dentro de las dos jornadas.

Los salones son pequeños, pero la cantidad de estudiantes depende del tamaño de los salones, los cuales están ventilados naturalmente como eléctricamente y cuentan con la iluminación adecuada. El área de juegos es amplia para la atención de los niños de cada jornada. Se atiende a una población de 390 estudiantes entre ambas jornadas, provenientes de los estratos 1, 2, 3 y 4. Contamos con 22 docentes aproximadamente.

2. INTERPRETACION

Para la comunidad educativa del Colegio Las Mercedes SAS, la educación es una prioridad marcada con especial énfasis desde los criterios que animaron la espiritualidad y la integralidad. Concretamente esta prioridad implica asumir como parte esencial de la propia identidad aquellos principios rectores que constituyen un referente actualizado de lo que la filosofía educativa de la Institución: “Formando líderes para el futuro con amor, voluntad y disciplina”.

Teniendo en cuenta esta filosofía educativa y acatando los lineamientos para la educación, se desarrolla el Proyecto Educativo Institucional, teniendo en cuenta las diferentes áreas que conforman la institución y que permiten, desde el quehacer comprometido el desarrollo óptimo de los objetivos en búsqueda de la calidad en la prestación de nuestros servicios.

Es así, como en este documento se plasma claramente el horizonte institucional en el que se da paso al Direccionamiento estratégico, cuyo objetivo principal es brindar calidad en cada uno de los servicios ofrecidos por la organización. Por consiguiente se establece claramente la filosofía institucional enmarcada por una política educativa y los valores éticos y religiosos que nos identifican.

Otras de las áreas tenidas en cuenta para el desarrollo de este documento son aquellas que brindan el apoyo para el desarrollo de la prestación del servicio

educativo y que con su labor dedicada y comprometida permiten alcanzar el logro de nuestros objetivos institucional.

Igualmente se debe incluir el desarrollo de programas y servicios que propicien el bienestar de los integrantes de nuestra comunidad educativa. Pero, este documento no sería completo si dejáramos a un lado el aporte comunitario que brinda la proyección social de nuestra institución a la comunidad, ejerciendo una vez más el propósito de nuestra filosofía educativa: “formar líderes para el futuro con amor, voluntad y disciplina”. Porque educar es transmitir pasión por el saber, contagiar la capacidad de maravillarse y preguntarse por todo aquello que hace la vida, sentir satisfacción por el trabajo bien hecho, preocupación por la calidad con el fin de que las nuevas generaciones abran sus ojos a un conocimiento y una forma de vivir más significativa e íntegra”.

3. GESTION DIRECTIVA

3.1 RESEÑA HISTORICA

La institución educativa, COLEGIO LAS MERCEDES SAS, fue creada en el año 1974 por la señora Aidée García de Victoria y hasta el año 1994 sólo ofrecía educación preescolar. En el año 1995 su dueña decide cerrarlo trasladarse a la ciudad de Cali, debido a que este negocio no era rentable en ese momento.

A partir de ese año fue adquirido por Yenny Stella Camacho, quien con un buen grupo de trabajo logra implementar nuevas metodologías y estrategias que conllevan al resurgimiento del mismo y se implementa la básica primaria.

Actualmente, el Jardín Infantil Las Mercedes funciona con el nombre de Colegio Las Mercedes SAS (Modificó su personería jurídica en el año 2019), con una misión y visión diferentes, y ofrece todos los grados desde preescolar hasta grado once.

3.2 MISIÓN

Somos una institución educativa de carácter privado que ofrece el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media técnica. Estamos ubicados en el barrio las Mercedes calle 7 no. 3-106 de la comuna uno.

Propendemos por la formación integral de nuestros educandos, por tal razón desarrollamos en ellos las competencias básicas ciudadanas y las competencias laborales generales mediadas por los valores axiológicos, como la responsabilidad, el respeto, la justicia y principios, a fin de que la solidaridad, la ecuanimidad, la puntualidad, la proactividad sean las bases del desarrollo de la personalidad de nuestros educandos.

3.3 VISION

Para el año 2022 nuestra categoría en las pruebas de estado debe ser superior, en las pruebas censales el 95% de nuestros educandos deben estar por encima de la media nacional, tener planta física propia y una sólida base financiera.

3.4 FILOSOFIA

Los miembros de la comunidad educativa del Colegio Las Mercedes SAS consideran al hombre y a la mujer como seres racionales y sensitivos en proceso de desarrollo, que poseen todas las potencialidades para proyectarse en las diferentes dimensiones del quehacer humano; de ahí que esta es “Formando líderes para el futuro con amor, voluntad y disciplina”.

3.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Pretender una educación integral, asegurando el armónico desarrollo del ser humano.
- Contribuir con el sostenimiento ecológico.
- Promover la participación consiente y responsable de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar el desarrollo personal de acuerdo con las actitudes, destrezas y aspiraciones.
- Diseñar proyectos que pongan a prueba el deseo de superación personal.
- Fomentar la capacitación del personal docente y directivo.

- Estimular a los docentes para que cada uno de ellos cree su propio discurso sobre su quehacer pedagógico.
- Garantizar a los educandos el acceso tanto a mejores formas de aprender como a convivencias más democráticas.
- Organizar diferentes actividades escolares y extraescolares y su oportuno desarrollo, acordes con las políticas nacionales, departamentales y municipales.
- Fortalecer los vínculos que favorezcan la identidad cultural y el progreso de la sociedad.

3.6 POLITICAS DE CALIDAD

El Colegio Las Mercedes SAS, presta un servicio educativo de alta calidad que da respuesta a las expectativas de los estudiantes, sus familias y la sociedad.

Desde hace algunos años viene trabajando en la adecuación legal y estructural, con el objeto de certificarse de acuerdo a los requisitos de ICONTEC ISO 9001 y para ello cuenta con un personal idóneo, con una sólida estructura organizacional que garantiza el adecuado manejo de los procesos y recursos buscando su desarrollo y sostenibilidad.

3.7 OBJETIVOS DE CALIDAD

- Aplicar la política de mejoramiento continuo y de evaluación sistemática en los procesos institucionales.
- Garantizar la alta calidad en la prestación del servicio educativo contando con personal competente.
- Fortalecer los procesos administrativos que aseguren la sostenibilidad y el desarrollo de la institución.
- Consolidar la institución para que contribuya a la transformación de la realidad socio-cultural.

- Promover proyectos de investigación, cultura y deporte: fundamentados en el desarrollo de competencias dentro del proceso de educación personalizada.

3.8 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

3.8.1 FORTALEZAS

- Es una institución sólida al servicio de la formación de los jóvenes, que asegura una propuesta educativa acorde a las exigencias culturales del país y de la región.
- Contamos con un cuerpo docente idóneo, comprometido y con un alto sentido vocacional-profesional.
- El Colegio las Mercedes SAS cuenta con un reconocido prestigio de formación en valores humano-cristianos, de un alto nivel académico expresado como Alto en las pruebas de estado, que lo posicionan entre los mejores a nivel local.
- Nuestro modelo pedagógico basado en la Pedagogía Activa, define con claridad y exactitud una misión innovadora con tareas básicas de formar integralmente.
- Contamos con una infraestructura física, tecnológica y didáctica de apoyo a los planes, programas y proyectos de desarrollo institucional.
- Damos prelación a la formación y promoción humana de nuestros estudiantes, docentes, padres de familia y en general de todo el talento humano.
- Se tiene definido un horizonte institucional sólido y compartido con la comunidad beneficiaria de nuestro servicio educativo.
- Contamos con estrategias interdisciplinarias de acompañamiento para la atención de dificultades de los estudiantes.

- El Colegio está ubicado geográficamente en uno de los mejores sectores de la ciudad, favoreciendo el ambiente, la funcionalidad, la movilidad y la seguridad de los usuarios.
- Contamos con la participación y apoyo de Consejo de Padres de Familia, Asociación de Padres de Familia y Exalumnos, que se refleja como una expresión de aprecio y proyección institucional.

3.8.2 OPORTUNIDADES

- Contamos con centros educativos regionales y nacionales para el intercambio de experiencias, continuación de estudios y asesorías pedagógicas.
- Los referentes y enfoques conceptuales, pedagógicos, metodológicos y didácticos, así como los estándares curriculares se constituyen en verdaderos soportes para el diseño curricular.
- La evaluación permanente de nuestra propuesta educativa por parte de agentes externos, se convierte en desafíos para el mejoramiento institucional.
- Los avances tecnológicos y su inmersión en los procesos pedagógicos, hacen posible una didáctica interactiva que favorece sustancialmente la calidad de los aprendizajes.

3.8.3 DEBILIDADES

- Una planta física propia, que se pueda modificar de acuerdo a las necesidades de la institución.
- Falta de estrategias de un mayor acompañamiento por parte de las familias al proceso educativo.
- Resistencia al cambio por parte de algunos miembros de la comunidad educativa.

3.8.4 AMENAZAS

- La desintegración familiar genera inseguridad e inestabilidad en los estudiantes.

- Los altos índices de agresividad, intolerancia y discriminación en los diferentes grupos: Familia, Colegio y Amistades.
- El alto índice de inestabilidad económica y de rotación de familias debido a la situación política y social del país.
- Los avances tecnológicos acelerados que hacen que los estudiantes pierdan interés por el estudio.
- El estilo de vida predominante superficial, facilista y de inmediatez, dificultan el desarrollo de nuestra Propuesta Educativa.
- Las estrategias de mercado de instituciones educativas que compiten con el Colegio con menores costos.

3.9 SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

A futuro, El sistema de gestión de la calidad tiene como objetivo fomentar la cultura de la calidad que se refleje en la mejora continua y en la prestación de un servicio educativo de alta calidad, que beneficie la formación integral de los estudiantes. El Colegio las Mercedes SAS pretende a través de la implementación de su sistema de gestión de la calidad, contribuir a la formación de los estudiantes generando en todos los miembros de la comunidad educativa: directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y operativo, una actitud de calidad con un enfoque de procesos integrados orientados al mejoramiento continuo y la logro de la razón de ser de la institución: la formación humana integral.

3.9.1 MANUAL DE CONVIVENCIA

El manual para la convivencia social, democrática y la regularización de conflictos a través de procesos dialogados, pacíficos y orientados al bien común, es decir: a la realización de la misión educativa de la institución, es el acuerdo colectivo en tanto se ha asumido el compromiso y corresponsabilidad de manera libre y autónoma, por quienes integran la comunidad del Colegio Las Mercedes SAS, por tal motivo involucra a todos los miembros de la comunidad que válida, legal y con

vínculo vigente la integran. Aún más, procura crear las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de la personalidad y la convivencia de cada uno de los miembros.

La Ley 115, General de Educación, desarrolla lo ordenado por la Constitución Política de Colombia (Constitución Política de Colombia, Arts. 27,41), en relación con, los derechos fundamentales en especial los relacionados con el derecho a la educación y a las garantías de calidad con que debe prestarse este servicio (Art. 67, Constitución Política de Colombia). Además, en la ley general vigente se ordena la estructuración, debate, aprobación y adopción del “manual de convivencia” que ajustado a la carta política y al código de infancia y adolescencia vigente determine los principios, objetivos, alcances, procesos y modos de regulación de la convivencia y, garantice el debido proceso de quienes conforman la institución educativa (Art. 29, Constitución Política de Colombia y Ley 1098 de 2006), Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".

4 COMPONENTE PEDAGÓGICO

4.1 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

4.1.1 FUNDAMENTOS LEGALES

Las bases legales del currículo están determinadas por:

- **La ley 115 DE 1994.** Por La cual se organiza el sistema Educativo Colombiano. Establece los fines de la educación, plantea los objetivos por niveles, define las áreas obligatorias y fundamentales, diferencia la educación formal, no formal e informal, apoya modalidades de atención educativa a poblaciones excepcionales a la educación para adultos y grupos étnicos. Obliga a todos los colegios a poseer un PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. Define el currículo y plan de estudios y los procesos de

evaluación. También establece la formación y capacitación para los docentes, orienta la organización del escalafón docente. Establece el carácter de los directivos docentes, clasifica los establecimientos educativos, organiza la participación democrática a través del Gobierno Escolar. Finalmente establece la dirección, administración, inspección y vigilancia del Sistema Educativo Colombiano.

- **EL DECRETO 1860 DE 1994.** Reglamentario de la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Primero organiza la educación formal en niveles, ciclos y grados y define la organización de la educación preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, y la educación Media Vocacional, establece el Certificado de estudios de EDUCACION DEL BACHILLERATO BASICO en el grado 9°. Define cuando se otorga el título de BACHILLER, el título en un ARTE U OFICIO o el certificado de APTITUD OCUPACIONAL. Define los contenidos del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, y determina como se adopta el P.E.I. y su obligatoriedad. Plantea como se debe organizar el MANUAL DE CONVIVENCIA, define la COMUNIDAD EDUCATIVA, la conformación del GOBIERNO ESCOLAR y su obligatoriedad, determina los órganos del G.E., la integración del Consejo Directivo y sus funciones, la conformación del Consejo Académico y sus funciones, establece las funciones de otros miembros de la comunidad educativa, la conformación de la Asociación de Padres de Familia, el Consejo de Estudiantes y el Personero. Da orientaciones curriculares sobre Áreas, Desarrollo de asignaturas, Proyectos Pedagógicos, el Plan de Estudios. Reglamenta el Servicio Social Estudiantil, el Bibliobanco de textos y la Biblioteca Escolar. Establece los criterios de Evaluación del Rendimiento Escolar, como utilizar los resultados de la Evaluación, la conformación de las Comisiones de Evaluación, el manejo del Registro Escolar de Valoración. Finalmente sienta las bases para la determinación del Calendario Académico y el establecimiento de la Jornada Única.
- **El Decreto 1743 de 1994,** por el cual se establece el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establece los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente. Ampliar los decretos o resoluciones que reglamentan los proyectos de educación Sexual, Educación para la democracia, prevención en la drogadicción etc.

- **Decreto 230 de 2002**, Por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.
- **El Acuerdo 04 del año 2005**, Por el cual se crean los comités institucionales de convivencia.
- **Decreto 1290 de 2009**, Por el cual se establecen los criterios y maneras de evaluar a partir del 2010 y se crea el sistema Institucional de Evaluación para todos los colegios oficiales y privados.
- **Ley 1620 de 2013**, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

4.1.2 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

Para iniciar nuestra fundamentación filosófica es necesario realizar un breve barrido desde la filosofía posmoderna basándonos en tres autores. Toda esta corriente filosófica que ha surgido después de la modernidad desde Lyotard, en el agotamiento de la razón ilustrada, en el estancamiento de propuestas innovadoras o alternativas de progreso humano; igualmente en el neoliberalismo que domina la política y la economía en el mundo en el anquilosamiento de las vanguardias estéticas, en la relativización moral que produjo la revolución secular que tiene ahora al hombre moderno en el sin sentido, es preocupante para los seguidores de la propuesta pos moderna la pérdida de la identidad de los hombres y de las culturas por influencia de los medios de comunicación; estos no se sujetan a una ética humanista sino a una lógica de consumo y calculo, que homogeniza con sus mensajes y tiene poco aprecio por lo diverso.

Valtimo estima que se empieza abrir una nueva edad histórica que plantea desde el comienzo una reconciliación, fundamental, hombre-hombre, hombre-mundo. El hombre de la posmodernidad se desembaraza de la razón objetiva y de la crítica para vivir de manera intensiva la experiencia de lo diferente como un acto de goce y de deleite. La propuesta global en esta perspectiva filosófica apunta a una

estatización general de la vida, que sea una alternativa al funcionalismo y al pensamiento racional.

Por otro lado, para Habermas, la razón debe ser desarrollada desde un nuevo paradigma. No puede negarse los fundamentos del pensamiento ilustrado pues hacerlo no es más que una postura conservadora, ya que el problema radica en cómo hacer pasar a la filosofía de su ensimismamiento en razón subjetiva e instrumental a una filosofía orientada a una razón de tipo comunicativo, más abierta y pluralista.

En el Colegio Las Mercedes SAS, la búsqueda de una sustentación teórica del PEI se ha hecho fundamentalmente en postulados críticos que nos identifiquen con y las vertientes humanistas actuales sobre todo de la perspectiva latinoamericana, donde encontraremos elementos básicos desde el punto de vista pedagógico que nos conlleven a una identidad cultural y a la búsqueda del pensamiento colombiano y fundamentalmente institucional.

La expresión filosófica permite explicar y comprender el proceso histórico de la formación del ser humano en sociedad, y es la educación como proceso socializador la que debe aglutinar individuos, saberes, valores, costumbres sentimientos y cultura. Por eso es importante dar forma a una fundamentación que permita entender la acción de la formación de un hombre para una sociedad determinada, en este sentido globalizada.

Nuestro PEI se encuentra fundamentado así: en lo filosófico arraiga sus raíces en una propuesta antropológica, personalista; una alternativa epistemológica multidisciplinar, un contexto sociocultural de identidad humana que se experimenta como construcción permanente de identidad y trascendencia.

En este sentido los fundamentos filosóficos se encuentran entonces en las teorías de la historicidad del hombre que plantean la formación del “espíritu”, esta visión recoge la tradición occidental griega que ve en la persona humana el sujeto capaz de llegar a las más altas expresiones de sensibilidad, solidaridad, compromiso,

juicio ético, científicidad y capacidad de comprometerse políticamente con el bien común. Esto quiere decir que la formación del “Espíritu Humano” comprende todas las dimensiones del sujeto humano: entendimiento, misión; sensibilidad o afecto, ya que tiene que ver con la volición, la voluntad, la decisión y/o libertad comprometida y vivencia en el bien común.

Esta visión antropológica orientada a la formación integral humana por la cual propende la Institución, se orienta a la construcción de sujetos capaces de orientar sus vidas al bien común, asunto que involucra a la persona en todo lo que es, o sea que tiene que ver con los modos del pensamiento, los modos de hablar, de las maneras de actuar etc., en otras palabras se centra en la persona humana y la concibe como el fin y la razón de ser de la misión institucional.

4.1.3 FUNDAMENTO PEDAGOGICO

El modelo pedagógico sustentado en los supuestos o ejes de “FORMACION INTEGRAL HUMANA” se construye en la acción pedagógica docente, explícitamente en la interrelación enseñanza “aprendizaje, docente” dicente, sujeto - cultura. La propuesta se centra en el sujeto histórico capaz de entender la realidad, comprenderse a sí mismo en relación con los otros, transformar la historia y la cultura hacia posibilidades de relación humana más satisfactorias y significativas, es decir: construirse comprensivamente dándole significatividad a su propia vida en todas las dimensiones.

En cuanto modelo, la propuesta de la institución sirve, como marco de referencia en permanente construcción para la práctica docente, en tanto generadora de relaciones intersubjetivas: “componente interrelacional”; en cuanto se construye el conocimiento, según el estatus de cada área: “componente epistémico”; e integra a los sujetos en la propia comprensión de sí mismos y del sentido de su vida: “componente psicológico”; con miras a que construyan significatividad, trasciendan la realidad transformándola y cuiden la naturaleza: “componente biotranscendental”. Es decir, el modelo pedagógico del Colegio Las Mercedes SAS, es una propuesta antropológica, personalista, una alternativa epistemológica

multidisciplinar, que en contexto sociocultural de identidad humana se experimenta “como construcción permanente de identidad y trascendencia”.

En tanto pedagógico el modelo institucional emerge y se consolida en las interrelaciones de los sujetos, motivadas hacia el aprendizaje integral, como: “construcción de sí mismo, elaboración de nuevos conocimientos, prácticas culturales centradas en valores, normas, tradiciones y, dinámica transformadora de la historia”. Ahora bien, cuando se habla de formación, “categoría de gran significatividad”, se recurre a la tradición que ésta tiene en la cultura de occidente y, que a juicio de Hans Gadamer es uno de los mayores aportes de la historia de la cultura a la riqueza universal humana, pues está vinculada a la construcción de los sujetos en tanto capaces de autodecidir el propio sentido de la vida de manera autónoma, responsable y dando cuenta de las propias decisiones. Además la formación del “espíritu” recoge la tradición occidental griega que ve en la persona humana al sujeto capaz de llegar a las más altas expresiones de sensibilidad, solidaridad, compromiso, juicio ético, científicidad y capacidad de comprometerse políticamente con el bien común. Quiere decir lo anterior que la formación del “espíritu humano” comprende todas las dimensiones del sujeto: “entendimiento o cognición, sensibilidad o afecto, decisión y/o libertad comprometida y vivencia en la cívicas o el bien común. Por consiguiente la formación integral humana por la cual propende la Institución se orienta a la construcción de “códigos de civilidad”, o de estructuras humanas de bien común en cuanto: respeto del otro, respeto por la naturaleza y trascendencia.

Así pues, El modelo pedagógico se centra en la persona humana y la concibe como el fin y la razón de ser de la misión institucional. De aquí que, con el apoyo en las ciencias antropológicas y psicológicas mire al ser humano, hombres y mujeres, en tanto proceso evolutivo en permanente construcción que ameritan cuidados específicos y modos particulares de aprendizajes en cada etapa de la vida. Por este camino se responde a las individualidades y se busca construir individualidad, es decir sujetos, mujeres y hombres, apropiados de sí mismos, de sus posibilidades, conocedores de sus dificultades y equipados para afrontarse y afrontar la realidad. Pero, como los sujetos se construyen por interrelación con otros sujetos en el decurso histórico y dentro de las culturas a las cuales pertenecen y les pertenecen, en la Institución se asume: “la interrelación subjetiva como el motor que construye

las subjetividades”; razón por la cual, la propuesta pedagógica formativa del Colegio es de naturaleza cultural.

El sistema curricular o la propuesta curricular del colegio, articula de manera compleja los medios y las mediaciones que propician los objetivos de formación integral. Entendiendo que, desde cada una de las áreas o disciplinas del conocimiento se busca construir procesos de formación que respondan a las necesidades de subsistencia, integración social y significación permanente de la vida.

4.1.4 FUNDAMENTO AXIOLÓGICO

El marco axiológico de la institución se articula con los principios de ésta, ilumina el abordaje de la realidad, orienta la interrelación de los sujetos y dinamiza la construcción del sentido de vida de las personas que conforman la comunidad educativa, dentro de la concepción bio-psicosocial y cristiana que busca que: “lo humano se haga más humano“, se estructure la libertad con autonomía y responsabilidad y, se propicie la construcción de “individuos auténticos”: que den cuenta de su propia vida, asuman la realidad, la transformen y la trasciendan comprometiéndose con los otros en la búsqueda del bien común.

De otra parte, se asume la propuesta axiológica institucional como dinámica de interacción social que considera los valores en su dimensión histórica, relacional y sistémica según el contexto y los ejes de: individuo – comunidad, dependencia – libertad.

En el mundo global actual la formación en valores demanda atención y cuidado de las minorías humanas; actitud de acogida y respeto por la pluriculturalidad; disposición para el dialogo multicultural y sentido de permanente cambio y transformación. El siguiente panorama de valores institucionales se prioriza de acuerdo con la carga simbólica de cada uno, la relación de posibilidad con otros valores y el impacto de éstos en la construcción del sentido de vida de los sujetos y en la posibilidad del bien común social.

4.1.5 FUNDAMENTO ECOLOGICO

La actual crisis ambiental por la que atraviesa nuestro planeta ha sido considerada como punto de partida para iniciar o reforzar el desarrollo de una conciencia que atañe a todos. La educación tiene una misión especial en la formación de los sujetos responsables de dinamizar la conciencia colectiva de la conservación y sostenibilidad del ambiente, como hábitat y lugar de interacción.

Es así, como hoy por hoy está en manos de la educación el sensibilizar y comprometer a las personas de generaciones actuales y futuras para lograr ésta difícil tarea. Por esto se pretende que la institución se convierta en un centro de apoyo desde donde se irradian alternativas de mejoramiento, participación y autogestión de la comunidad, para posibilitar su desarrollo y dese allí el del entorno en el que se desarrollan los sujetos.

El compromiso con la educación ambiental es un mandato constitucional que se encuentra escrito en los artículos 67 y 79 párrafo 2, además recogido como uno de los fines de la educación en el art. 5 de la Ley 115 de 1994 y que se debe incorporar al currículo como uno de los subproyectos del P.E.I. La aspiración del constituyente del 91 fue la de consolidar un vasto y coordinado programa de educación ambiental, orientado por el Estado, cuya eficacia se reflejara en un cambio de actitudes y en una nueva relación del hombre y de la mujer colombianos con su entorno físico y social, que a su vez propiciara una utilización más racional de los recursos naturales.

Este propósito pedagógico del constituyente, es el mismo que expresara la Comisión de Educación de la UNESCO en 1970 en París, al acoger la idea de la obligatoriedad de una educación ambiental entre las poblaciones de los Estados miembros, de tal manera que se generara un cambio en las relaciones entre los grupos humanos y los medios naturales en los que se desenvuelven, degradados por los problemas de superpoblación y de explotación incontrolada, haciendo que los individuos practicasen unas relaciones equilibradas con su entorno aún más allá de las etapas escolares, alcanzando todo momento o circunstancia de su acontecer

cotidiano; la propuesta se concretó en los siguientes términos: “La educación ambiental es el proceso que consiste en reconocer valores y aclarar conceptos con el objeto de fomentar destrezas y actitudes necesarias para comprender y apreciar las interrelaciones entre el hombre, su cultura y su medio físico. La educación ambiental incluye la práctica en la toma de decisiones y la propia elaboración de códigos de comportamiento relacionados con la calidad del entorno inmediato al ciudadano”

Otro aspecto importante de la propuesta de la UNESCO es que una pedagogía ambiental no puede concebirse como “una rama de la ciencia o una materia de estudio separada. Debería llevarse a cabo de acuerdo con el principio de una educación integral permanente”. En últimas, las conclusiones de la UNESCO nos llevan a pensar que la educación ambiental debería plantearse como un eje transversal del currículo, compromiso y responsabilidad de todos los que participamos en el proceso formativo.

5 SISTEMA DE EVALUACION

Coherente con el modelo pedagógico presentado en el fundamento pedagógico, el Colegio Las Mercedes SAS interesado en la Formación Integral Humana a partir de la modificabilidad estructural cognitiva, hace un estudio minucioso del decreto 1290 y en varias instancias y con diferentes equipos de trabajo, formula su sistema Institucional de evaluación de estudiantes que a continuación se presenta.

5.1 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. El proceso de evaluación es coherente con la misión y estrategia de desarrollo integral humano de la institución. Se acoge a las directrices del decreto 1290 que reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes en los niveles de básica y media.

5.2 FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y POR PROCESOS DE APRENDIZAJE DEL COLEGIO:

5.2.1 El enfoque evaluativo institucional de los procesos de aprendizaje, acompañamiento y promoción de las estudiantes propicia el desarrollo de las

dimensiones humanas evidenciándolas como capacidades y competencias en las diversas áreas del conocimiento, la vivencia humana y la propia personalidad.

- 5.2.2 El proceso de evaluación integral del aprendizaje se entiende como nuevo aprendizaje que resignifica, aplica y constata los niveles de construcción y desarrollo de la persona y los conocimientos, en tanto perceptibles en los desempeños, destrezas, habilidades, capacidades y competencias previstas en los objetivos de desarrollo integral.
- 5.2.3 La evaluación es fuente de meta- aprendizajes que favorece la construcción consciente de los juicios; promueve la responsabilidad, el aprendizaje crítico, contextualizado, colaborativo, reflexivo y orientado a la innovación.
- 5.2.4 En el proceso de evaluación del desarrollo humano, el aprendizaje disciplinar y la construcción del conocimiento se consideran como “hechos de pensamiento”, generados y construidos a partir de datos, información y vivencia procesados por el(a) estudiante, primero(a) responsable del aprendizaje.
- 5.2.5 El sistema de garantía de la calidad de la evaluación integral incluye también los procesos de mejoramiento de la práctica pedagógica del docente, de la calidad del aprendizaje de las estudiantes, de certificación de la calidad educativa institucional, del buen clima organizacional de trabajo, la sana convivencia y el aprovechamiento de las mediaciones pedagógicas.
- 5.2.6 Los procesos de evaluación integral y del aprendizaje, se rigen por la ley 115 y sus decretos reglamentarios. Al referirse a las condiciones que deben garantizar los procesos de aprendizaje en los niveles y ciclos del sistema educativo y, con el fin de salvaguardar el objetivo de formación integral, la evaluación del desarrollo y apropiación del aprendizaje, el colegio, se orienta por los siguientes principios:

5.3 PRINCIPIOS

Los procesos de evaluación de la institución se rigen por la normatividad legal vigente, contextualizados dentro del proyecto educativo institucional según los siguientes principios de formación integral:

5.3.1 **Principio de personalización.** La evaluación debe adecuarse a la edad mental cronológica, cultural y a los ritmos individuales de aprendizaje; al contexto cultural, y debe favorecer el desarrollo de los talentosos y de los no aventajados, de manera que sobre los Desempeños previamente alcanzados se busque avanzar en los nuevamente propuestos.

5.3.2 **Principio de progresividad.** La evaluación es un proceso que garantiza la gradualidad y constatación, consciente de los Desempeños a fin de que se eviten rupturas, vacíos y repeticiones de contenidos en el aprendizaje, y se induzca el desarrollo del saber de lo menos complejo a lo más complejo.

5.3.3 **Principio de realidad.** El insumo básico de la evaluación son los hechos constatables que se manifiestan como modificación, asimilación, adaptación y/o transformación, ocurridas en los estudiantes a nivel cognitivo, volitivo, ético, con vivencial o del desarrollo motriz.

5.3.4 **Principio de significatividad y comprensión.** Se constata en la capacidad de los estudiantes para solucionar problemas, identificar los procesos psíquicos que les ocurren y, elegir los modos de aprendizaje de mayor repercusión e impacto en los esquemas mentales, y modos de interpretación de la realidad.

5.3.5 **Principio de coherencia, congruencia y consistencia.** El enfoque del sistema de evaluación integral y por procesos de la institución operativiza la misión de formación integral en cada una de las áreas y asignaturas del conocimiento en tanto se orientan a la construcción de capacidades y competencias según los siguientes componentes: Saber. Saber cómo, Saber dónde, Saber para qué y Saber por qué, en general, busca lograr una estrecha relación entre lo que el estudiante aprende y los desafíos que imponen los contextos sociales y laborales. Todo el proceso educativo apunta al logro de un desempeño complejo e idóneo de sus funciones, que

incluye saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir, aportando al progreso personal, social y económico, es decir, buscando la integralidad del ser.

5.4 CONCEPTUALIZACIÓN

5.4.1 Evaluación: Desde el decreto 1290 se concibe la evaluación con la siguiente aproximación conceptual: “La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar su nivel de desempeño”. Una definición desde la pedagogía contemporánea podría ser: Proceso permanente y progresivo de valoración intersubjetiva mediada por dinámicas de interlocución que permiten acceder al aprendizaje significativo.

Desde la perspectiva de la Modificabilidad Estructural Cognitiva la evaluación es entendida en forma dinámica e implica dos conceptos importantes: actividad y modificabilidad. La evaluación dinámica es una interacción entre un docente mediador y un estudiante mediado quien asume una participación activa que permite a través de sus resultados, estimar el grado de modificabilidad del mediado y los medios por los cuales el cambio positivo puede ser inducido y mantenido. La interacción entre el docente mediador y el estudiante mediado permite: Determinar la capacidad del estudiante mediado para conocer los principios que subyacen en el problema inicial y resolverlo.

La cantidad y naturaleza de la inversión requerida para enseñar al estudiante los principios dados. La forma en que se transfieren los conocimientos alcanzados a otras situaciones progresivamente diferentes de la tarea inicial. La preferencia inicial del estudiante por una u otra modalidad de presentación de un problema dado.

5.4.2 Concepto Institucional.

La evaluación es un proceso de interacción mediada que permite valorar los avances en los niveles de desempeño de las competencias, en la búsqueda del desarrollo integral humano. Así mismo para el Colegio Las Mercedes SAS se entiende como competencia al Proceso de pensar, saber pensar, entender para

actuar, saber hacer. Las competencias son el “Saber Hacer”, son acciones o actuaciones flexibles, cambiantes según las condiciones de realización. Ser competente es hacer uso apropiado de las capacidades intelectivas expresadas con altos niveles de desempeño: Destrezas, habilidades, hábitos, estrategias, dominios, procedimientos, técnicas, métodos eficientes, eficaces y efectivos en la solución de problemas en los diferentes contextos. Se considerarán las competencias cognitivas, procedimentales, actitudinales y comunicativas:

5.4.2.1 Competencias cognitivas (del saber):

Capacidad para conocer y realizar procesos mentales que posibiliten pensamiento crítico y creativo, capacidad de análisis y síntesis, razonamiento deductivo e inductivo y lógico.

5.4.2.2 Competencias procedimentales o instrumentales (del hacer):

Capacidad para aplicar, planificar, realizar, resolver, organizar destrezas y operaciones psicomotoras necesarias para el hacer con el saber.

5.4.2.3 Competencias actitudinales (del ser):

Capacidad para tomar conciencia acerca de las conductas, hábitos, principios éticos y valores morales que garantizan la formación integral humana de los estudiantes y la toma de decisiones acertadas coherentes con la integridad, la responsabilidad, la honestidad, el respeto y el sentido de pertenencia con la institución.

5.4.2.4 Competencias comunicativas (del convivir)

Capacidad para comunicarse con otros de manera efectiva y afectiva. Son las habilidades que nos permiten entablar diálogos constructivos con los demás, comunicar nuestros puntos de vista, posiciones, necesidades, intereses e ideas, en general comprender aquellos ideas que las demás personas buscan comunicar.

5.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Un criterio es una condición o juicio de valor que se hace sobre un desempeño; el criterio establece sobre qué se evalúa. Los criterios de evaluación se ubican en cuatro competencias: cognitivas, procedimentales, actitudinales y comunicativas:

- a. Toda evaluación propende por el desarrollo de una o más competencias.
- b. La evaluación contempla el respeto por el ritmo individual de aprendizaje de los estudiantes.
- c. El proceso evaluativo debe contener la evaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- d. La evaluación usa los instrumentos pertinentes para cada uno de los procesos que orientan la práctica pedagógica de la institución.
- e. El estudiante aprueba las asignaturas cuando obtenga el valor asignado en la escala de básico.
- f. El estudiante realiza una evaluación por competencia de periodo con el fin de fortalecer las competencias básicas. La evaluación por competencia de periodo es 100% tipo Icfes o con otras técnicas de pregunta, al final de cada uno de los periodos establecidos por el Colegio.
- g. Cada competencia tiene un juicio valorativo de acuerdo a la escala de valoración del Colegio.
- h. El juicio de valor de cada asignatura se determina del promedio resultante de los juicios valorativos de cada competencia.
- i. El estudiante que después de terminado el segundo periodo no haya alcanzado los niveles de desempeño Básico, presentará actividades de mejora del primero y segundo periodo al finalizar el primer semestre; de la misma manera después de terminado el cuarto periodo, se realizarán actividades de mejora del tercero y cuarto periodo. **Si el estudiante persiste**

con las deficiencias en tres o menos asignaturas, presentará acciones de mejora finales, dentro del año escolar vigente, las cuales determinarán su promoción.

- j. En la medida que avanza el proceso de cada periodo si el estudiante alcanza niveles de desempeño de competencias más altos las deficiencias anteriores quedan superadas.

5.5.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

- a. No serán promovidos los estudiantes que hayan alcanzado desempeños bajo en tres o más asignaturas una vez realizada las actividades finales de mejora. A sí mismo, aquellos estudiantes que al presentar las acciones de mejora finales persistan en desempeño bajo en una o dos asignaturas.
- b. El estudiante que sin causa justificada comprobada haya dejado de asistir al 15% de clases durante el año escolar, no será promovido al siguiente grado.
- c. Ningún estudiante puede matricularse válidamente al grado siguiente si no ha aprobado todas las asignaturas del plan de estudios del grado que cursa.
- d. Todos los estudiantes que cumplan en todas sus asignaturas con desempeño básico serán promovidas al siguiente grado.

5.5.3 CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA:

- a. Para la promoción anticipada por grado se asume lo estipulado en el artículo 7 del decreto 1290.
- b. Para la Promoción por intercambio se tienen en cuenta los siguientes criterios:
 - Tener cursado el 75% mínimo de las actividades escolares del año lectivo.
 - Haber alcanzado mínimo niveles de desempeño alto en todas las asignaturas.
 - Presentar la documentación que certifique el intercambio.

5.5.4 CRITERIO DE PROMOCIÓN PARA CASOS ESPECIALES:

- a. Haber cursado el 75% mínimo de las actividades escolares del año lectivo
- b. Haber alcanzado mínimos niveles de desempeño básico en todas las asignaturas. Presentar justificación de la situación acaecida.

5.5.5 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN DE BACHILLERES

Para el caso de la promoción de estudiantes de último grado, éstos deben haber cumplido con todos los requerimientos del decreto 1290. Además de cumplir con los exigidos por el MEN y la Secretaría de Educación municipal como el Servicio Social Obligatorio (Ley 115 de 1994 y decreto 1860 de 1994) entre otros. Para ser proclamado bachiller del colegio de la presentación el estudiante debe estar a paz y salvo por todo concepto con la institución y haber cancelado los derechos de grado correspondiente. Los casos particulares que no se inscriban en este artículo, su situación será definida por la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción o la dirección de la institución.

5.6 ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, el colegio aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala Nacional:

- a. Valoración entre 9.6__10.0 equivalente a desempeño Superior.
- b. Valoración entre 8.0__9.5 equivalente a desempeño Alto
- c. Valoración entre 6.6—7.9 equivalente a desempeño Básico
- d. Valoración entre 0.0__6,5 equivalente a desempeño Bajo

Si en la valoración de una asignatura resultan dos cifras decimales las centésimas se aproximan a la décima siguiente si es mayor o igual a cinco y a la anterior si es menor que cinco. (Ej. 9.66 se aproxima a 9.7 y 6.74 a 6.7)

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las asignaturas:

- **Desempeño Superior.** Alcanza todas las competencias (cognitiva, procedimental, actitudinal y comunicativa) sin actividades de mejoramiento, no tiene faltas injustificadas, no presenta dificultades en su comportamiento, desarrolla actividades curriculares utilizando los medios más adecuados y exceden las exigencias esperadas, en el núcleo del saber manifiesta sentido crítico, reflexivo, de pertenencia y social, busca su autoformación, valora su propio desarrollo y afianza su proceso formativo. Máximo de capacidades competencias y conocimientos en un mínimo de tiempo. Estándar de rendimiento 9.6—10.0.
- **Desempeño Alto.** Estudiantes que alcancen todas las competencias (cognitiva, procedimental, actitudinal y comunicativa), tiene fallas haciendo uso de las mediaciones y medios más adecuados propios del núcleo del saber, manifiesta sentido de pertenencia, trabajo colaborativo, reflexión crítica y responsabilidad, busca la autoformación. Máximo de conocimientos capacidades y competencias en el tiempo previsto. Estándar de rendimiento 8.0—9.5.
- **Desempeño Básico.** Alcanza todas las competencias (cognitiva, procedimental, actitudinal y comunicativa) con actividades de mejoramiento académico dentro de su proceso , presenta faltas de asistencia justificadas e injustificadas, no aprovecha los recursos disponibles, presenta dificultades de comportamiento, desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridos en el núcleo del saber, le es difícil contextualizar los problemas, es inconstante en la dedicación de su proceso de desarrollo y es eventual su interés, manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución, poca responsabilidad en la autoformación, tiene dificultades para autoevaluarse. Desarrolla el promedio de capacidades, competencias y conocimientos con tiempo adicional y acompañamiento docente para las actividades de mejora.

Estándar de rendimiento 6,6—7.9. Si el estudiante alcanza el estándar de Rendimiento de desempeño básico y tiene pendiente alguna competencia, debe presentar acciones de mejora de esta.

- **Desempeño Bajo.** No alcanza todas las competencias (cognitiva, procedimental, actitudinal y comunicativa) y requiere de actividades de mejoramiento para superar las dificultades, presenta faltas de asistencias injustificadas, muestra falta de interés por alcanzar sus metas de aprendizaje, no aprovecha los recursos ni los medios de aprendizaje, es deficiente en la elaboración y presentación de actividades, elude las responsabilidades, demanda reiterada atención y solución a sus problemas, pero no se esfuerza por asumir los valores y propósitos de su formación, presenta eventualmente faltas de comportamiento, desarrolla el mínimo de actividades requeridas en el núcleo del saber, manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución, tiene serias dificultades para autoevaluarse; no supera la mayoría de las competencias y requerimientos previstos a pesar de contar con tiempo adicional y acompañamiento docente para las actividades de mejora. Estándar de rendimiento 0 – 6.5.

5.7 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS

Se evalúa al sujeto en todo su ser, por eso es necesario evaluar conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales y comunicativos sin olvidar la pluridimensionalidad del ser. Es necesario evaluar:

- La competencia cognitiva con el desarrollo de los procesos de pensamiento que permitan entender que cada ciencia tiene un lenguaje específico.
- La competencia procedimental con el desarrollo de los procesos de pensamiento que permitan la puesta en práctica del saber que se ven en los desempeños del sujeto.
- La competencia actitudinal con el desarrollo de los procesos de pensamiento que permita entender que es en el otro donde se reafirma la existencia.
- La competencia comunicativa con el desarrollo de los procesos de pensamiento que evidencien el conocimiento como un proceso histórico de la

humanidad donde el sujeto comprende que lo aprendido evoluciona y que el conocimiento no es estático.

5.8 INDICADORES DE DESEMPEÑO:

Se entiende por indicador de desempeño el criterio de avance en el nivel de la competencia. Son formulados por grado, por periodos académicos y se registran en los boletines informativos.

5.9 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO

La institución cuenta con dos acciones de seguimiento: -

PLAN DE MEJORA. Se entiende por plan de mejora todas aquellas acciones tendientes a superar las dificultades en los procesos de desempeño de las competencias. Son de dos tipos:

- **PLAN DE MEJORA POR PERIODO:** Se entiende por plan de mejora Bimestral aquel que debe realizar todo estudiante que al finalizar el periodo muestre un desempeño bajo en cualquiera de las asignaturas. Teniendo en cuenta lo estipulado en los criterios de evaluación.
- **PLAN DE MEJORA FINAL:** se entiende como plan de mejora final aquel que debe realizar el estudiante una vez finalizada las actividades de mejora del cuarto periodo. Teniendo en cuenta lo estipulado en los criterios de evaluación.

Todo plan de mejora tiene dos momentos:

- El primero, será la realización de una actividad de refuerzo de las competencias con desempeño bajo.
- El segundo, será la verificación a través 2. de uno de los instrumentos establecidos para la práctica pedagógica de la institución.

Criterios para los Planes de Mejora Los planes de mejora serán de obligatoria elaboración y tendrán la valoración numérica establecida por la institución, se determinará un valor del 30% a la actividad de refuerzo y un 70% a la verificación. La valoración final de las acciones de mejora alcanzará máximo el nivel de desempeño básico.

5.10 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El Colegio de Las Mercedes SAS entiende por autoevaluación el proceso de autocrítica que permite la reflexión y el análisis sobre la propia realidad. Es consciente que este proceso forma hábitos de autovaloración, autorrespeto, autoestima y sentido de pertenencia.

Se realizará de manera permanente, utilizando las siguientes formas: en privado o en público, talleres o modelos, o con una matriz determinada; también, sin ningún tipo de esquema, algunas veces orientadas y otras veces sin ninguna guía. En todas las asignaturas y para cada periodo académico, se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño y así mismo lo lleve a determinar su propio plan de mejora.

5.11 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

Son las alternativas que ofrecen las diferentes instancias del colegio para que los estudiantes que presentan dificultades tengan la oportunidad de mejorar en su proceso de formación. Se ofrecen las siguientes estrategias:

- Entrega de informe parcial de desempeño y competencia (transcurrida la mitad de cada periodo académico)
- Retroalimentación del desempeño y competencia (s) con dificultad.
- Diálogo con el estudiante sobre las dificultades en la asignatura con dificultad.
- Diálogo con director de grupo sobre las dificultades presentadas por el estudiante en la(s) asignatura (s)

- Remisión a la comisión de evaluación de los casos especiales
- Diálogo con el padre de familia sobre las dificultades presentadas por el estudiante en la(s) asignatura (s)
- Diálogo en la coordinación académica y/o convivencia social respectiva sobre la dificultad presentada.
- Revisión del proceso metodológico aplicado en el aula de clase por el educador.
- Diálogo con la dirección.

5.12 ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

El colegio realizará las siguientes acciones para velar por el cumplimiento del presente sistema de evaluación:

- El sistema de evaluación será acogido como Resolución Rectoral en la cual se ordenará modificar los artículos del manual de convivencia que hagan referencia a la evaluación.
- Al iniciar cada periodo académico los docentes presentarán a los estudiantes el plan de periodo con los indicadores de desempeño a alcanzar en cada una de las competencias.
- La revisión constante de los diferentes formatos de registro del proceso evaluativo por parte de los docentes a los estudiantes.
- La reunión con el consejo estudiantil para la revisión de la aplicación del sistema.
- Las comisiones de evaluación y promoción:
- La Comisión de Evaluación y Promoción por Grado, se reunirá al finalizar cada período escolar y se analizarán los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con tres o más asignaturas con desempeño bajo, se harán recomendaciones generales y se remitirán a las instancias competentes para implementar las acciones mejora pertinentes.
- La comisión analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- También se analizarán los casos de educandos con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.

- Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las Comisiones se consignarán en actas y estas serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.
- Si en una Comisión de Evaluación y Promoción se reportan estudiantes con dificultades, que requieren consultas o exámenes externos, se le dará al padre de familia un tiempo prudencial (fijo) para hacer llegar dichos resultados al Colegio por intermedio del departamento de orientación.

5.13 LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Los informes a los padres de familia se realizarán en cuatro periodos, así: al finalizar cada uno de los tres primeros periodos académicos se entregará el boletín informativo del desempeño del periodo, y al finalizar el cuarto periodo académico se entregará el informe final que resumirá el desempeño del año escolar durante los cuatro periodos académicos. Informes académicos. Dos tipos de informes. Al finalizar cada uno de los tres primeros periodos Informe Final al terminar el año escolar.

5.13.1 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

El boletín informativo tendrá la siguiente estructura:

- Encabezado: contendrá el nombre y logo del colegio y la resolución de aprobación. nombre del estudiante, código, grado, Información del director de grupo, año y periodo lectivo.
- Asignaturas, Intensidad horaria de cada asignatura. Los indicadores de desempeño de cada asignatura, La valoración numérica de la asignatura, La equivalencia de acuerdo al decreto, Observaciones Generales del desempeño, Intensidad horaria total del grado, Numero de fallas presentadas por el estudiante, Promedio general del alumno y su equivalencia, Firma del director de grupo y Rectora.
- Para el boletín final deberá quedar por escrito su promoción.

5.14 LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.14.1 RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN

Todos los padres de familia y estudiantes de la institución podrán hacer reclamaciones sobre la evaluación atendiendo el siguiente conducto regular:

- 1. Diálogo personal con el docente:** Durante los tres días hábiles siguientes a la entrega de la evaluación y/o del boletín informativo, el estudiante que se encuentre inconforme con la valoración numérica o su equivalencia, deberá dirigirse al docente titular de la asignatura y solicitarle de manera respetuosa la revisión. Esta puede ser oral o escrita. Si persiste la inconformidad el padre de familia podrá dirigirse en los cinco días hábiles siguientes al docente titular de la asignatura y solicitarle de manera respetuosa la aclaración respectiva. El docente está en la obligación de atender estos requerimientos y aclarar las inquietudes al respecto.
- 2. Solicitud por escrito al coordinador académico:** Una vez dada la respuesta del docente a la reclamación, si persiste la inconformidad, el estudiante o padre de familia podrá solicitar al coordinador académico la revisión de la evaluación. Esta solicitud se realizará por escrito dentro de los 3 días hábiles siguientes a la respuesta del docente y en ella se consignarán las razones que generan la reclamación. A la solicitud se deberá adjuntar la evaluación sujeta a reclamación. El coordinador contará con 5 días hábiles para estudiar el caso y emitir su concepto.
- 3. Recurso de apelación ante la comisión de evaluación.** Una vez emitido el concepto del coordinador académico, si el estudiante o el padre de familia persisten en su inconformidad, podrán presentar recurso de apelación ante la comisión de evaluación, utilizando el siguiente procedimiento:
 - El recurso se presentara por escrito ante el coordinador académico dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en la que este emitió su concepto.

- El coordinador citará a la comisión de evaluación, la cual se reunirá informando con anterioridad al estudiante o al padre de familia la fecha y hora de la reunión, a la cual podrán asistir.
- La fecha de la reunión de la comisión de evaluación no podrá superar los diez días hábiles siguientes a la fecha de la reclamación.
- La comisión de evaluación estudiará y decidirá el caso en la misma reunión. La decisión de la comisión no admitirá recursos.

5.14.2 **PROCEDIMIENTO PARA PROMOCIÓN ANTICIPADO**

Los estudiantes de desempeño superior que solicitan promoción durante el primer periodo del año escolar deberán seguir este proceso:

- El padre de familia y estudiante deben solicitar por escrito a la Comisión de Evaluación y Promoción durante los dos primeros meses del año escolar la promoción anticipada.
- Se reúne la Comisión de Evaluación y Promoción solicita a la secretaria general del colegio la información sobre el desempeño académico del estudiante en los grados anteriores y el tiempo de permanencia en la Institución.
- La comisión de Evaluación y Promoción recomienda o no las actividades de suficiencias académicas a seguir con el fin de evaluar su desempeño.
- La coordinación Académica programa y cita al estudiante a las actividades de suficiencia académica, en el caso que la comisión lo solicite.
- Se reúne la Comisión de Evaluación y Promoción, analiza el informe de la secretaria general del colegio y los resultados de las pruebas de suficiencia y determina la promoción o no del estudiante, se levanta un acta.
- La Coordinación Académica informa a los padres de familia y estudiantes por escrito la decisión tomada por la Comisión de Evaluación y Promoción.

5.14.3 PROMOCION POR INTERCAMBIO.

Sólo se podrá realizar:

- Si han cursado más del 75% del año el procedimiento es similar al de los estudiantes regulares.
- Si han cursado menos del 75% del año escolar se debe proceder de la siguiente manera: El padre de familia y estudiante deben solicitar por escrito a la Comisión de Evaluación y Promoción la promoción anticipada. Se reúne la comisión de Evaluación y Promoción y solicita a la secretaria general del colegio la información sobre el desempeño académico del estudiante en los grados anteriores y el tiempo de permanencia en la Institución. La Comisión de Evaluación y Promoción recomienda actividades de suficiencia académica que demuestren la comprensión y manejo de los temas de las diferentes áreas del grado. La Coordinación Académica programa y cita al estudiante a las actividades de suficiencia académica. La comisión de Evaluación y Promoción recibe de Coordinación Académica y secretaria general del colegio el informe, analiza los resultados y determina la promoción o no del estudiante, se levanta un acta de la decisión tomada por la Comisión. La Coordinación Académica informa a los padres de familia y estudiante por escrito la decisión tomada por la Comisión de Evaluación y Promoción.

5.14.4 ESTUDIANTES QUE SOLICITAN PROMOCIÓN ANTICIPADA HABIENDO CURSADO MÁS DEL 75% DEL AÑO ESCOLAR.

- El padre de familia y estudiante deben solicitar por escrito a la Comisión de Evaluación y promoción la promoción anticipada.
- Se reúne la Comisión de Evaluación y promoción y solicita a la secretaria General del colegio la información sobre el desempeño académico del estudiante en los grados anteriores y tiempo de permanencia en la Institución. La Comisión de Evaluación y Promoción evalúa el desempeño académico del estudiante y particularmente del año que cursa.

- Analizados los resultados la comisión toma la decisión de acuerdo a los siguientes criterios: Promover a la estudiante teniendo en cuenta únicamente su desempeño académico. Citar al estudiante a actividades de suficiencia académica. Negar la promoción anticipada. En todos los casos se levanta acta por parte de la Comisión sobre la decisión tomada.
- En caso que el estudiante sea citado a actividades de suficiencia académica la Coordinación Académica organiza y le realiza las pruebas del estudiante.
- A partir de los resultados y después de un análisis sobre el desempeño la comisión toma la decisión de promoción o no del estudiante. En todos los casos la Coordinación Académica.
- Informa a los padres de familia y estudiante por escrito la decisión tomada por la Comisión de Evaluación y Promoción.

Nota: En todos los casos las solicitudes presentadas a las Comisiones de Evaluación y Promoción se harán por intermedio del Coordinador Académico de la Sección y con aprobación previa de la dirección.

5.14.5 Estudiantes que solicitan interrupción académica por intercambio.

Los estudiantes que solicitan interrupción académica deben realizar el siguiente procedimiento:

- El padre de familia y el estudiante deben solicitar por escrito el permiso de interrupción académica a la dirección.
- La coordinación académica verifica que la estudiante no tenga indicadores de desempeño pendientes del grado que está cursando.
- La coordinación académica traslada la información a la rectoría del colegio quienes la encargada de autorizar o no la interrupción académica.

5.15 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

- El Colegio Las Mercedes SAS se acoge a lo estipulado en el artículo 11 del decreto 1290. Se socializó el decreto ante los padres de familia, estudiantes y docentes.
- Se nombró un comité de redacción de borrador del proyecto, quien atendió las sugerencias de los padres de familia, estudiantes, profesores y directivos.
- Se socializó el borrador del sistema de evaluación ante el consejo estudiantil, el consejo académico y la asamblea general de padres de familia, dándoles la posibilidad de hacer sugerencias al borrador.
- El comité de redacción elaboró el documento final con la aprobación del consejo directivo, el cual se socializara ante los estudiantes, padres de familia y docentes. La institución asume el presente sistema 5. de evaluación mediante resolución rectoral que modifica todos los artículos del manual de convivencia y de evaluación que le sean contrarios.

6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

6.1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

La administración del Colegio Las Mercedes SAS, está basada en procesos administrativos de calidad, partiendo desde un organigrama que permite la participación activa de toda la comunidad educativa. Es así como todos y cada uno de los miembros con los que cuenta la institución tiene la oportunidad de intervenir a través del desarrollo de sus funciones en la aplicabilidad y vivencia de la filosofía, misión, visión, metas y objetivos institucionales.

6.1.1 PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN

Estos principios son:

- **Eficiencia:** se ha de procurar administrar el personal, los espacios, los recursos físicos y financieros con un sano realismo que permita la optimización de los recursos, la aceptación de las limitaciones estructurales y financieras.
- **Equidad:** los estamentos decisorios, los representantes directos de la autoridad, el personal docente y el personal administrativo deben conducirse por principios de equidad claramente definidos: atención personal y amable a los estudiantes y a sus familias, respeto por las personas, equidad de género, imparcialidad en la administración, en la solución, en la valoración de logros.
- **Flexibilidad:** los procesos del PEI no son procesos estáticos, sino por el contrario son dinámicos, flexibles, constantemente revisados, reestructurados, confrontados; son modificables, propician la innovación y el cambio a partir de valoraciones diagnósticas.
- **Horizontalidad:** se busca la debida participación de los estamentos que conforman la comunidad educativa especialmente en los momentos más significativos. En la planeación, en el control de la gestión administrativa y en la evaluación periódica debe buscarse la participación equilibrada de padres y madres de familia, docentes, estudiantes y ex alumnos. La verificación de los logros debe ser un proceso continuo y permanente. Esto permite ir fortaleciendo los procesos, las acciones; buscando continuamente innovación en administración, con la participación de todos los organismos de la institución en la toma de decisiones.
- **Ambiente de fraternidad,** buenas relaciones, fe en las personas: espacios donde exista un universo de valores que haga posible una filosofía de personalización de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- **Destacar los méritos:** una verdadera comunidad educativa es cálida y acogedora en la medida que celebra los acontecimientos que hacen felices a sus miembros.
- **Coherencia:** muchas dificultades y conflictos pueden evitarse cuando se da el dialogo oportuno de los problemas que se perciben a su alrededor.
- Claridad lo que se desea o preocupa es fundamental para que pueda darse una buena comunicación y haya coherencia entre vida y práctica.

- **Comunicación asertiva**, hablar siempre con la verdad, decir las cosas, expresar los sentimientos, teniendo siempre presente el respeto por las personas.
- **Pertinencia:** la organización institucional se ha conformado de manera que responda a las necesidades, expectativas e intereses de la comunidad.
- **Funcionalidad:** la estructura administrativa en función de desarrollo de todas las potencialidades del ser humano de la puesta en marcha de los organismos de participación y el buen funcionamiento del PEI.

6.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El organigrama está diseñado en forma plana y vertical donde se refleja a toda la comunidad educativa en la participación y vivencia del desarrollo del Proyecto Educativo institucional.

Se define una estructura organizacional que determina las relaciones, los niveles de autoridad y el grado de participación entre los organismos colegiados de la institución.

Se describe en tres categorías:

- **Supraestructura:** Que comprende lo ideológico de la institución, los organismos de ley (consejo directivo y académico), que determinan las políticas, objetivos, principios y valores que vislumbran el horizonte estratégico del colegio y direccionan los planes de desarrollo, están relacionados por la línea de mando
- **Estructura:** Aquí se da la delegación, relaciones sustantivas de la institución respecto a las coordinaciones, padres de familia, estudiante, ex alumnos, docentes, quienes diseñan e intervienen directamente en la prestación del servicio educativo y en la correspondencia, complementariedad y subsidiariedad entre sí, naturaleza propia de la institución.
- **Infraestructura:** son los medios que facilitan y apoyan el acto educativo, son las mediaciones del sistema operativo, que ejecutan y ponen en funcionamiento la misión y visión institucional.

ORGANIGRAMA DEL COLEGIO LAS MERCEDES SAS



Esta estructura tiene como objetivo primordial el visionar, orientar y promover una buena gestión. Es así como se busca la coordinación de recursos, proyectos, instrumentos con la participación y esfuerzos de toda la comunidad educativa. Desde esta perspectiva la estructura organizacional está constituida así:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (M.E.N.), SECRETARIA DE EDUCACIÓN: Órganos rectores del quehacer institucional. Generan la ley, los decretos reglamentarios, las resoluciones, políticas y lineamientos generales.

RECTORIA: asume las responsabilidades propias de una “Gerente General” de la empresa educativa. Preside y constituye el gobierno escolar, desarrolla la política educativa del colegio y concentra corporativamente el PEI.

CONSEJO DIRECTIVO: deciden sobre todos los aspectos que afecten el funcionamiento del colegio y que no sean competencia de otra autoridad (ley 115,

artículo 14-a) “Participa en la planeación y evaluación del proyecto Educativo Institucional, PEI”. Aprueba el requerimiento de los miembros de la comunidad educativa después de observar los procedimientos dispuestos en la Ley, los decretos y el manual de convivencia.

CONSEJO ACADEMICO: estudia, modifica y ajusta el currículo de conformidad con la ley, los decretos y las políticas institucionales. Organiza el plan de estudios, diseña y efectúa la evaluación institucional. Conformar las comisiones permanentes de evaluación y promoción de estudiantes estableciendo los criterios pertinentes.

CONSEJO ESTUDIANTIL: espacio de socialización de criterios y necesidades a partir del análisis del enfoque, la realidad y la acción. Nuevas miradas y percepciones que garantizan experiencias distintas en la construcción del conocimiento para transformar la vida.

ASOCIACION DE PADRES: apoya las decisiones y disposiciones del gobierno escolar velando por la buena marcha institucional en todos los aspectos especialmente en el que tiene que ver con el compromiso de padres o acudientes. Hace parte de los planes y programas, especialmente de aquellos que se generan para el bienestar de la comunidad educativa. Tiene su propia organización en concordancia con lo dispuesto por la ley.

COORDINACIONES: lideran los procesos de investigación, reflexión, análisis, discusión sobre el objeto del conocimiento (saberes), elabora, propone, implementa y ajusta el currículo y los proyectos pedagógicos.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:

- Vincular y mantener personal competente para que desarrolle las actividades de los procesos según lineamientos de la institución. Este proceso aplica para la selección, vinculación, inducción, formación y evaluación de desempeño del personal.
- Administración y finanzas Gestiona y suministra el tema contable y financiero de la institución de manera clara, oportuna y confiable bajo las normas legales y las políticas económicas de la institución. Adquiere bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los procesos institucionales siguiendo los lineamientos establecidos por el colegio. Programa, ejecuta y controla el mantenimiento de las instalaciones físicas, muebles y equipos de la institución para optimizar la prestación del servicio educativo.
- Comunicación organizacional: cuyo fin es prestar los servicios de publicaciones, audiovisuales, diseño gráfico y estrategias de comunicación

de manera clara y oportuna a toda la comunidad educativa y su entorno, optimizando recursos y acogiendo lineamientos institucionales. Comprende comunicaciones internas, prestación de servicios audiovisuales, publicaciones y diseño gráfico y la creación y mantenimiento de la imagen corporativa.

- Infraestructura informática: mantiene la infraestructura informática en óptimas condiciones para satisfacer los requerimientos de los diferentes usuarios y procesos de la institución.
- Planea ejecuta y controla el plan de avances tecnológicos, programa de mantenimiento preventivo y programa de copias de seguridad.

6.3 **PERFILES OCUPACIONALES** (según organigrama)

6.3.1 **RECTORA**

PERFIL PROFESIONAL: profesional en educación con estudios de posgrado. Actualización en Pedagogía o áreas afines. Conocimiento del Sistema de Gestión de la Calidad. Conocimiento sobre estrategias pedagógicas.

FUNCIONES:

- Liderar la Planeación institucional; realizando permanentemente la verificación y ajustes necesarios para su óptima ejecución Orientar la ejecución del Proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Definir junto con el equipo directivo las políticas y verificar la óptima realización de los procesos de Gestión de Formación y Gestión Administrativa y Financiera para toda la institución.
- Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y empleados y el aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
- Efectuar y evaluar la realización periódica de las revisiones por la dirección Gestionar y promover dentro de la comunidad educativa el proceso de mejoramiento continuo en la Institución.
- Dirigir el sistema de comunicación de la institución.
- Servir como mediador en los conflictos entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa. Participar en la elaboración del presupuesto y comunicar oportunamente a cada dependencia los requerimientos para la excelente gestión de

la labor educativa de la institución. Otras responsabilidades propias de la naturaleza de su cargo.

6.3.2 COORDINADOR

PERFIL PROFESIONAL: Licenciado en Educación con estudios de Postgrado. Actualización en los últimos dos años en Pedagogía o áreas afines. Conocimiento del Sistema de Gestión de la Calidad. Conocimiento sobre estrategias pedagógicas. Conocimiento sobre inteligencia emocional, relaciones interpersonales y resolución de conflictos.

FUNCIONES:

- Apoyar la planeación, velar por la realización, verificación y seguimiento de los procedimientos de diseño curricular y prestación del servicio educativo, apoyar a la Rectoría y Coordinación de gestión del talento humano en el proceso de selección, formación y evaluación del personal.
- Apoyar en la planeación y realización del procedimiento de admisión y matrícula de estudiantes.
- Participar en la planeación y programación académica de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
- Programar la carga académica de los docentes y elaborar los horarios de clases y horarios especiales del plantel.
- Colaborar con la Rectora en la planeación y evaluación institucional. Organizar a los profesores por áreas y asignaturas de acuerdo con el perfil, los requerimientos y las normas vigentes, para el logro de los objetivos.
- Realizar inducción y seguimiento al personal docente nuevo ingreso en los aspectos relativos al Proyecto Educativo Institucional.
- Asesorar y apoyar a la Rectoría en el cumplimiento de las regulaciones del Sistema Educativo y de las normas del Ministerio de Educación Nacional actualizadas.
- Liderar el proceso de programación y prestación del servicio educativo Integrar el Consejo Académico de la Institución y participar activamente de las reuniones del mismo, siempre que sea convocado por la Rectora.
- Participar en el Consejo Académico y en los demás que sea requerido.
- Velar porque los jefes de área, líderes de proyectos y programas y los miembros de cada comité, cumplan con su responsabilidad y supervisar permanentemente la adecuada ejecución de los mismos.
- Establecer horarios para las reuniones de docentes y jefes de área.

- Asistir periódicamente a las clases con el fin de observar las fortalezas y debilidades de la práctica docente y así retroalimentar a los docentes en pro de su mejoramiento. Delegar a quien pueda sustituir la ausencia del Docente debidamente autorizado.
- Participar y motivar el buen desempeño de las diferentes Comisiones y Comités. Atender a los alumnos en los aspectos académicos.
- Orientar el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios.
- Elaborar y hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma de las actividades culturales, religiosas, deportivas, entre otras.
- Citar a Padres de Familia o Acudientes, cuando el caso así lo requiera. Asesorar y acompañar a los integrantes del Gobierno Escolar (Consejo de Estudiantes, Personero).
- Mantener informada a la rectora sobre el resultado de las actividades académicas.
- Realizar un seguimiento permanente de los casos especiales con dificultades académicas, remitidos por los docentes.
- Informar a la Rectora los logros, dificultades o irregularidades que observe a nivel formativo-disciplinario y/o académico en los diferentes estamentos o miembros de la comunidad educativa para que se tomen las decisiones correspondientes.
- Desempeñar las funciones de la Rectoría ante su ausencia. Otras responsabilidades propias de la naturaleza de su cargo

6.3.3 DOCENTES

PERFIL PROFESIONAL: Licenciado en Educación. Actualización en los últimos dos años en Pedagogía o áreas afines. Conocimiento sobre estrategias pedagógicas. Conocimiento sobre inteligencia emocional, relaciones interpersonales y resolución de conflictos. Son las personas que desarrollan las labores académicas directa y personalmente con los estudiantes en su proceso de enseñanza – aprendizaje.

FUNCIONES:

- Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades del área respectiva.
- Dirigir y orientar las actividades de los alumnos para el desarrollo de su personalidad y darle tratamiento y ejemplo formativo.
- Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Presentar al jefe de departamento o coordinador académico informe y rendimiento de los alumnos a su cargo, al término de cada uno de los periodos de evaluación, certificando las calificaciones con su firma.
- Ejercer la dirección de grupo cuando sea asignado.
- Participar en los comités en que sea requerido.
- Cumplir con los turnos de disciplina que le sean asignados.
- Cumplir con la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes
- Participar en los actos de comunidad asistir a las reuniones convocadas por las directivas del plantel.
- Atender a los padres de familia de acuerdo con el horario establecido.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

6.3.4 ESTUDIANTES

PERFIL PROFESIONAL: Se considera estudiante del Colegio Las Mercedes, a aquel que ha agotado todos los procesos, procedimientos y firmó la matrícula respectiva con la institución.

FUNCIONES:

- Asistir a clases con puntualidad y participar activamente en las actividades orientadas al desarrollo del plan de estudio.
- Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades de la institución.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- Aprobar el 70% de los logros mínimos previstos en cada área del plan de estudio.
- Presentar las actividades pendientes por excusas ocho (8) días máximo después de la misma.

- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de acto discriminatorio.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles e inmuebles de la institución o en caso de ocasionar daños en ellos debe resarcir el bien y respetar las pertenencias de los otros.
- Asumir con cotidianidad la filosofía y objetivos institucionales.
- Desarrollar actividades con proyección social a la comunidad.

7 GESTION ACADEMICA

7.1 PLAN DE AULA (AREAS OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS)

7.1.1 PREESCOLAR

7.1.2 DISTRIBUCION ACADÉMICA

Grado	Juego libre	Dimensión corporal	Dimensión cognitiva	Dimensión comunicativa	Dimensión estética	Dimensión Ética	Actividad grupal	Total horas semana
Materno y párvulo	2	3	3	3	3	3	3	20
Prejardín	2	3	3	3	3	3	3	20
Jardín	2	3	3	3	3	3	3	20
Transición	2	3	3	3	3	3	3	20

- El horario de la jornada de la mañana es de 7:30 – 11:30, con un descanso de 30 minutos, de 9:00-9:30
- El horario de la jornada de la tarde es de 1:30 – 5:30, con un descanso de 30 minutos de 3:30 – 4:00 pm

7.1.3 AREAS INTEGRADAS

7.1.3.1 Competencias en la dimensión cognitiva

Identificará y establecerá relaciones entre diversos objetos, según su característica: color, tamaño, cantidad, posición, etc.

7.1.3.2 Competencias en la dimensión corporal

Reconocerán las partes de su cuerpo, las funciones de cada una y cómo utilizarlo para expresar sentimientos, emociones, necesidades y experiencias de su entorno, a través de ejercicios, danzas, bailes, rondas y juegos

7.1.3.3 Competencias en la dimensión comunicativa

Comunicará y comprenderá situaciones vivenciales de su cotidianidad por medio de historias, cuentos, poesías, canciones, etc.

7.1.3.4 Competencias en la dimensión ética, actitudes y valores

Manifestará a través de sus acciones y expresiones (gestos) solidaridad, compañerismo, sentido de pertenencia y otros valores que le permitan gozar de una sana convivencia.

7.2 BASICA PRIMARIA

7.2.1 AREAS OBLIGATORIAS

Las áreas obligatorias son:

- ❖ Ciencias naturales y educación ambiental
- ❖ Ciencias sociales, historia, geografía, democracia y constitución política.
- ❖ Educación artística
- ❖ Educación ética y valores humanos
- ❖ Educación física, recreación y deportes
- ❖ Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero.
- ❖ Matemáticas
- ❖ Tecnología e informática

7.2.2 HORARIO DE LAS AREAS OBLIGATORIAS EN BASICA PRIMARIA

Grados	Ciencias naturales	Ciencias sociales	Educación Artística	Ética y valores	Educación física	Lengua castellana	Idioma extranjero	Matemáticas	Informática	Catedra de la paz	Total horas
1°	4	3	1	1	2	5	3	5	1	1	26
2°	4	3	1	1	2	5	3	5	1	1	26
3°	4	3	1	1	2	5	3	5	1	1	26
4°	4	3	1	1	2	5	3	5	1	1	26
5°	4	3	1	1	2	5	3	5	1	1	26

7.2.3 AREAS LUDICAS

- ❖ Música
- ❖ Dibujo artístico
- ❖ Danzas y etnoeducación

AREAS LUDICAS				
Grados	Música	Dibujo artístico	Danzas	Total
1°	1	1	1	3
2°	1	1	1	3
3°	1	1	1	3
4°	1	1	1	3
5°	1	1	1	3

- El horario de la jornada de la mañana es de 7:00 – 12:30, con un descanso de 30 minutos, de 9:00-9:30
- El horario de la jornada de la tarde es de 1:00 – 6:00, con un descanso de 30 minutos de 3:30 – 4:00 pm
- Se laboran 6 horas de 45 minutos.

7.3 BASICA SECUNDARIA

7.3.1 AREAS OBLIGATORIAS

Las áreas obligatorias son:

1. Ciencias naturales y educación ambiental
2. Ciencias sociales, historia, geografía, democracia y constitución política.
3. Educación artística
4. Educación ética y valores humanos
5. Educación física, recreación y deportes
6. Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero.
7. Matemáticas
8. Tecnología e informática

7.3.2 HORARIO DE LAS AREAS OBLIGATORIAS EN BASICA SECUNDARIA

Grados	Ciencias naturales	Ciencias sociales	Educación Artística	Ética y valores	Educación física	Lengua castellana	Idioma extranjero	Matemáticas	Informática	Catedra de la paz	Total horas
6°	4	3	1	1	2	5	3	5	1	1	26
7°	4	3	1	1	2	5	3	5	1	1	26
8°	4	3	1	1	2	5	3	5	1	1	26
9°	4	3	1	1	2	5	3	5	1	1	26

- El horario de la jornada es de 7:00 – 2:00, con 2 descansos de 30 minutos, de 10:00-10:30am y de 12:30-1:00pm
- Se laboran 7 horas de 45 minutos.

7.3.3 AREAS OPTATIVAS

- ❖ Dibujo técnico
- ❖ Electricidad y electrónica
- ❖ Áreas comerciales: Contabilidad, mecanografía, correspondencia comercial y Caligrafía

Grados	dibujo técnico	Mecanografía , Caligrafía contabilidad Correspondencia comercial	total
6°	2	2	4
7°	2	2	4
8°	2	2	4
9°	2	2	4

7.3.4 AREAS LUDICAS

- ❖ Música
- ❖ Dibujo artístico
- ❖ Danzas y etnoeducación

AREAS LUDICAS		
Grados	Música Dibujo, artístico, Danzas	Total
6°	3	3
7°	3	3
8°	3	3
9°	3	3

7.4 EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA CON FORMACION LABORAL (GRADOS DECIMO Y ONCE)

AREAS OBLIGATORIAS

Las áreas obligatorias son:

9. Química
10. Ciencias sociales: filosofía, economía y ciencias políticas
11. Educación artística
12. Educación ética y valores humanos
13. Educación física, recreación y deportes
14. Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero.
15. Matemáticas

- 16. Física
- 17. Tecnología e informática
- 18. Economía política

7.5 HORARIO DE LAS AREAS OBLIGATORIAS EN MEDIA TECNICA

Grados	Química	Ciencias sociales	Educación Artística	Ética y valores	Educación física	Lengua castellana	Idioma extranjero	Matemáticas	Informática	Catedra de la paz	Total horas
10°	4	3	3	2	2	3	3	5	1	1	27
11°	4	3	3	2	2	3	3	5	1	1	27

Grados	Economía política	Filosofía	total
10°	1	2	3
11°	1	2	3

7.6 AREAS OPTATIVAS

- ❖ Dibujo técnico
- ❖ Electricidad y electrónica
- ❖ Áreas comerciales: Contabilidad
- ❖ Comercio internacional

Grados	dibujo técnico	contabilidad	Comercio internacional	total
10°	2	2	1	5
11°	2	2	1	5

7.7 AREAS LUDICAS

- ❖ Música
- ❖ Dibujo artístico
- ❖ Danzas y etnoeducación

AREAS LUDICAS		
Grados	Música Dibujo, artístico, Danzas	Total
10°	3	3
11°	3	3

7.8 RECURSOS

7.8.1 SALA DE SISTEMAS (INFORMÁTICA E INGLÉS)

El Colegio Las Mercedes cuenta con un aula que se pueden utilizar para el desarrollo de los programas en el área de informática e inglés. El aula tecnológica halla ubicada en el segundo piso, del bloque de básica secundaria, con un área aproximada de 42 m². Empleada para los niveles de preescolar, primaria y secundaria. Su espacio se encuentra ocupado por 19 mesas de trabajo, con su respectivo equipo de cómputo y un asiento por cada mesa (equipo) para el perfecto desarrollo de las actividades curriculares de cada Nivel Educativo: Preescolar, Básica Primaria – Secundaria y Media Técnica.

La estructura física – eléctrica está dispuesta así:

- Cada equipo de cómputo posee su respectivo estabilizador, conectado a toma corriente con polo a tierra; la energía eléctrica de la sala de cómputo es suministrada (manejada) por una caja Brecker, independiente a cualquier instalación del colegio.
- Los equipos de cómputo se encuentran conectados a Internet de 2000 Kbps por medio de un router de 4 puertos alámbricos e inalámbrico, conectados aún Swich de 24 puertos con sus respectivos puntos de red; además del mobiliario necesario para su buen funcionamiento se cuenta con un servidor para el manejo y control de la red; quemador DVD y el servicio de internet.
- Los equipos de la sala de cómputo, son de última tecnología, pantalla TRC; sistema operativo WINDOWS 10, Microsoft Office 2010, Encarta 2010, Antivirus AVG, Freezer, Control Parental, Tutorial primaria.
- Espacio de computador por persona 1 metro; espacio entre computadores 50 CMS.
- La sala es utilizada todos los días, en el horario habitual de cada jornada de clases.

7.8.2 DEPARTAMENTO COMERCIAL

En el área comercial se desarrollan las destrezas, conocimientos, actitudes y hábitos de trabajo que debe poseer todo buen empleado o empleador antes de ingresar al mundo de los negocios.

Para el desarrollo de esta área no existe un espacio fijo, por lo tanto es empleado el mismo salón de clases de cada curso, los cuales cuentan con pupitres individuales, papelería necesaria para tal fin, 1 computador portátil, 1 escritorio, cada estudiante tiene su máquina de escribir manual (se cuenta con 20 en la actualidad), por lo tanto cada estudiante debe portar su cinta para trabajar en ella e implementos requeridos por el docente.

7.8.2.1 MATERIAS PERTENECIENTES AL AREA

- Mecanografía
- Caligrafía
- Contabilidad
- Correspondencia comercial
- Emprendimiento laboral

Nota: esta área es correlacionada con informática, tecnología, orientación profesional, economía, comercio internacional y ciencias políticas. Para evidenciar este trabajo, los estudiantes de los grados 10° y 11°, desarrollan proyectos articulando estas áreas, con objeto social y comercial, en la cual se cuenta con el apoyo del sector productivo y otras empresas privadas pertenecientes a algunos acudientes de la institución.

7.8.3 ÀREA TECNICA INDUSTRIAL

7.7.3.1 Electricidad y electrónica

En el área técnica industrial se desarrollan las destrezas, conocimientos y actitudes, para lo cual se crean diferentes tipos de proyectos eléctricos y electrónicos. Considerados como fuente importante de ingresos económicos.

Para el desarrollo de esta área se cuenta con un espacio de 48mt², 8 mesas de trabajo; cada una conecta a la red eléctrica, 30 sillas rimax, 10 butucos rimax, 3 taladros, 2 caladoras, 3 martillos, 2 serruchos, 2 seguetas, 12 destornilladores de pala, 6 destornilladores de estrías, 12 pinzas, 3 alicates, 12 cortafríos, 1 taladro para impresos, 4 texter y un tablero

7.7.3.2 Dibujo técnico y dibujo especializado

Es dictada como base fundamental para el estudiante que desee seguir una carrera con proyección grafica o espacial, ejemplo de ello son las ingenierías, diseño gráfico, arquitectura, etc.

Para el desarrollo de esta se cuenta con implementos tales como: compas de precisión y juegos geométricos.

7.8.4 MEDIA TECNICA EN CONVENIO CON EL SENA, EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA

7.8.4.1 TÉCNICO EN COMERCIO INTERNACIONAL

Mediante convenio firmado en el año 2010, entre el SENA y EL COLEGIO LAS MERCEDES, para certificar estudiantes del grado undécimo al terminar la media técnica, que hayan realizado los estudios correspondiente al programa de MEDIA TÉCNICA EN COMERCIO INTERNACIONAL, respondiendo los programas de Educación Media Técnica, para integrarlos con la formación profesional, que la Ley 812 de 2003, en el artículo 8° literal b) numeral 9, expresa “El fortalecimiento de la capacitación a la población desempleada, buscará facilitar su vinculación al mercado laboral, para lo cual se apoyará en la construcción del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo”, a su vez el Decreto 249 en el Artículo 24, numeral 10° consagra: “Gestionar y coordinar los procesos de reconocimiento y autorización de programas, de integración de acciones de formación de los centros con las Instituciones de Educación Media, Educación Superior, empresas y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General, con el propósito de garantizar movilidad y reconocimiento en la cadena de formación”.

En cumplimiento a los preceptos legales anteriores las partes acuerdan suscribir el presente convenio que se rige por los siguientes objetivos:

- Desarrollar el programa de formación para el trabajo, a través de la integración con el SENA que le permita a los alumnos(as) del grado 10° y 11° de la Educación Media el mejoramiento continuo.
- Ofrecer formación técnica que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras Modalidades y Niveles Educativos (cadena de formación) o para vincularse laboralmente.
- Ejecutar acciones de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de las Instituciones vinculadas al programa de integración.
- Asimilar y desarrollar los programas que ofrece el SENA.
- Elevar el nivel educativo de los jóvenes y facilitarles la continuidad en estudios superiores.
- Fomentar en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales.
- Propiciar la inserción de los jóvenes al trabajo.
- Propiciar la actualización de los docentes que intervienen en el Programa de Integración, tanto en lo pedagógico como en lo técnico.
- Garantizar que el programa de formación ofrecido por el SENA sea asimilado según criterios de contenido e intensidad horaria.
- Garantizar la doble titulación en el último grado de la media técnica vocacional.
- Certificar a los alumnos(as) los logros alcanzados en el marco de las normas vigentes para cada una de las partes.
- Sistematizar las experiencias alcanzadas con miras a cualificar el trabajo conjunto y divulgarlo.
- Brindar asesoría a través de los Centros de Formación Profesional para desarrollar las acciones descritas en el Plan Operativo concertado.
- Apoyar con instructores y profesionales, la asesoría y el seguimiento para aplicar los programas técnicos definidos y desarrollar las acciones relacionadas con el fomento de las prácticas laborales y las aptitudes empresariales de los estudiantes.
- Suministrar a la Institución Educativa, a través de los Centros del Servicio Público de Empleo en las Regionales, la información sobre oferta y demanda de empleo.
- Adecuar la infraestructura, dotar los talleres, laboratorios, aulas y material didáctico, necesarios para ejecutar el Programa de Formación que se va a asimilar.

Para garantizar el programa ofrecido, se incluye en nuestro Proyecto Educativo Institucional “PEI” con el objeto de promover la participación del Rector, docentes y demás personal requerido para planear, desarrollar y evaluar las acciones consignadas en el Plan Operativo y a su vez, Asumir y garantizar la formación técnica de carácter teórico-práctico de los jóvenes, con el acompañamiento del SENA y en concertación con el sector productivo. La orientación, coordinación y evaluación general del convenio estará a cargo del Comité Directivo, el cual estará conformado por: el Director Regional SENA, Director del programa de articulación del Sena y por el Rector, o su delegado y para ello se establecerán los siguientes procesos:

- Aprobar el Plan Operativo con su cronograma de actividades y las modificaciones a que haya lugar.
- Efectuar reuniones cada seis (6) meses en forma ordinaria y extraordinariamente cuando las necesidades así lo exijan, por convocatoria de alguno de sus miembros.
- Analizar la información proveniente de los Centros del Servicio Público de Empleo del SENA, de las Mesas Sectoriales, y de otras fuentes u observatorios para la toma de decisiones en cuanto a estímulo y desestímulo de programas de formación para el trabajo.
- Propiciar el desarrollo de acciones para la iniciación laboral y práctica empresarial.
- Garantizar el cumplimiento del presente Convenio.
- Autorizar las publicaciones de los avances y resultados del Convenio.
- La Secretaría Técnica estará a cargo del Coordinador del área responsable es la Regional del SENA.
- La Institución Educativa se compromete a prestar las instalaciones con previo aviso y de acuerdo a la disponibilidad de la misma, para algunas actividades programadas por el Sena. De igual forma proporcionar para el desarrollo de los procesos pedagógicos ofertados, aulas técnicas especializadas.

7.8.4.2 MATERIAS PERTENECIENTES AL AREA

- Comercio internacional
- Educación ética y valores (proyecto de vida)
- Inglés técnico
- Emprendimiento
- Seguridad y salud en el trabajo
- Medio ambiente

AREAS DE LA MEDIA TÉCNICA EN COMERCIO INTERNACIONAL						
Grados	Comercio internacional	Educación ética y valores	Inglés técnico	Salud ocupacional	Medio ambiente	Total Horas semanal
10°	1	2	3	1	1	8
11°	1	2	3	1	1	8

Nota: los planes de estudio o guías de cada área del Sena, en los grados décimo y once se articulan al plan de aula del Colegio Las Mercedes, razón por la cual dentro del horario ordinario de los estudiantes se podrán desarrollar las competencias que permitan alcanzar los objetivos propuesto para cada una de ellas y complementar con horas adicionales en la jornada contraria.

Al finalizar el grado once, para obtener el certificado de la media técnica en comercio internacional, los estudiantes deberán haber aprobado el 100% de los desempeños (logros), tanto a nivel del Sena como en el Colegio Las Mercedes SAS, esto determina la importancia del mismo, dándose por obligatorio el cumplimiento de todos los estándares y desempeños dentro de ambas instituciones.

7.8.5 OTROS CONVENIOS

7.8.5.1 APRENDIZ CON CONTRATO LABORAL EN CREAMFAM

Mediante convenio firmado por el Gerente Regional de La Cooperativa de Ahorro y Crédito CREAMFAM y la Rectora del Colegio Las Mercedes, durante el año 2013, por el cual queda establecido que este convenio es una oportunidad, que promueve

la incursión de los estudiantes al mercado laboral, pero que a su vez es un motor de motivación pues sólo se puede acceder a él sí:

- Durante el grado noveno se obtuvo el primer lugar y las notas finales globales se ubican en las valoraciones de desempeño alto y superior.
- Presenta una conducta intachable.
- Cuenta con la autorización de sus padres.

El convenio establece que el estudiante debe estar matriculado en la Media técnica del Sena y sólo por el grado décimo, de esta manera se hace acreedor a un contrato como Aprendiz en etapa productiva y beneficio económico del 50% del salario mínimo.

7.8.5.2 CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ACADEMIA DE INGLÉS DEL NORTE Y EL COLEGIO LAS MERCEDES

Debido a las exigencias de este mundo globalizado, donde cada día desaparecen las barreras y se hace más necesario la documentación y el manejo de una segunda lengua, se firma este convenio, con el objeto de intensificar la lengua extranjera y que los estudiantes de los grados décimo y once puedan certificar algunos niveles de inglés, que hoy son obligatorios en las instituciones de educación superior.

7.8.5.3 CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO Y EL COLEGIO LAS MERCEDES

A través de este convenio, los egresados del Colegio Las Mercedes que hayan obtenido el título de Bachilleres técnicos con énfasis en dibujo especializado y sus notas estuvieron en la valoración superior, podrán homologar el área de Instrumentación en los dos primeros semestres, en el programa de arquitectura.

7.9 OTROS RECURSOS

7.9.1 MATERIAL AUDIOVISUAL.

Para el desarrollo de las clases, además del material obligatorio de cada aula se requieren otros elementos que sirven como complemento de ellas:

- ✓ Papelógrafos
- ✓ Video Beam
- ✓ DVD
- ✓ Televisores 32"
- ✓ Tablets
- ✓ Teatro en casa
- ✓ Grabadoras
- ✓ Minicomponentes
- ✓ Computador portátil
- ✓ Parlantes

7.9.2 BIBLIOBANCOS, dotados con textos de investigación para todas las áreas. Algunos de ellos ya se encuentran dentro de las aulas de clases.

7.9.3 MATERIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Para el desarrollo de las clases de deporte, además del material obligatorio de cada aula se requieren otros elementos que sirven como complemento de ellas:

- ✓ Balones
- ✓ Cancha
- ✓ Porterías
- ✓ Aros o sextas
- ✓ Malla de voleibol
- ✓ Tacos de gimnasia
- ✓ Ulas ulas
- ✓ Conos

8. DISPOSICIONES FINALES

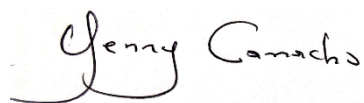
El presente Plan De Estudios Institucional al día siguiente en que se firme el acta por medio de la cual el Consejo Directivo, después de haberlo sometido a debate y aprobación de la comunidad educativa. El Consejo Directivo establecerá el procedimiento adecuado para garantizar la difusión del mismo a todos los

miembros de la comunidad educativa. Ejemplares de éste estarán en la secretaría y la Rectoría de la Institución para consulta de los interesados.

Este Plan de Estudios tendrá una vigencia indefinida, pero se podrá modificar cuando hubiere cambios en las normas legales que sirvieron de fundamento para su construcción:

- Constitución Política de 1991
- Ley General de Educación
- De Decreto 1860 de 1994
- Decreto 0230 de 2001
- Decreto 1290 de 2012
- Ley 1620 de 2013
- Los acuerdos y protocolos internacionales firmados por Colombia.

Atentamente,



YENNY STELLA CAMACHO

Representante legal del Consejo Directivo